

## **Alumnado colaborador**

La figura del alumno colaborador está regulada en el Acuerdo normativo del día 23 de setiembre de 1999, para hacer participar a los estudiantes de las tareas de investigación de la Universidad. En virtud de este acuerdo se contemplan dos tipos de alumnos colaboradores:

- a) alumno colaborador en tareas de investigación, ligado a facultades y escuelas (tipo a).
- b) alumno colaborador en tareas de investigación y prácticas, ligado a servicios (tipo b).

El 24 de julio de 2013 el Consejo de Gobierno aprobó una nueva normativa de alumnado colaborador, por el Acuerdo normativo 10713/2013, que rige los criterios de selección del alumnado colaborador a partir del curso 2013-14. En esta nueva normativa se ha incorporado la figura del alumno colaborador de tipo c), alumno colaborador en proyectos de innovación y mejora de la calidad docente.

De acuerdo a esta normativa, el Consejo de Dirección el día 8 de julio de 2014 convocó plazas de alumnado colaborador para el curso académico 2014-15 y aprobó las cantidades que se destinarían. Las disponibilidades presupuestarias han sido de 52.300 euros, y corresponden 25.000 euros a tipo a), 25.800 euros a tipo b) y 1.500 euros a tipo c).

Los alumnos seleccionados para este año académico se distribuyen de la siguiente manera:

### **Alumnado colaborador de tipo a) y b)**

#### **Tipo a)**

Facultad de Ciencias, 66 alumnos  
Facultad de Derecho, 11 alumnos  
Facultad de Economía y Empresa, 19 alumnos  
Facultad de Educación, 34 alumnos  
Facultad de Enfermería y Fisioterapia, 24 alumnos  
Facultad de Filosofía y Letras, 41 alumnos  
Facultad de Psicología, 21 alumnos  
Facultad de Turismo, 5 alumnos  
Escuela Politécnica Superior, 19 alumnos

#### **Tipo b)**

108 alumnos

**Tipos c): estos alumnos son gestionados por el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)**

25 alumnos